

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Identificación del expediente: 1619/2022 3869

Asunto: Aprobación presupuesto general ejercicio 2023

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en el artículo 8.1 la necesidad para las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que exprese la conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden lograr con la aplicación de las subvenciones, los plazos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos, junto con una previsión de los costes y las fuentes de financiación de las subvenciones, todo supeditado al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones tiene como finalidad dotar de una mayor transparencia al gasto público que tenga carácter de subvención, consiguiendo un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en su gestión.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento apoya al cumplimiento de las líneas estratégicas fijadas por el gobierno por los años 2023-2024, el cual acontece la hoja de ruta de las políticas que el equipo de gobierno.

La vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones es el periodo presupuestario, en este caso en 2023.

Los ejes de actuación son:

Las líneas de actuación de este Plan estratégico son:

- a) Protección civil
- b) Protección del medio ambiente
- c) Promoción social
- d) Educación
- e) Cultura
- f) Protección Patrimonio Arquitectónico
- g) Fiestas Populares
- h) Promoción del Deporte y la Actividad Física
- i) Promoción Comercio
- j) Desarrollo empresarial
- k) Juventud
- l) Línea Igualdad
- n) Solidaridad, cooperación e inmigración

A) Protección civil

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Colaboración de las entidades de protección y civil en la realización de servicios preventivos, informativos y otros que los son propias.

Efectos que pretende conseguir:

Garantizar la continuidad de las tareas preventivas y de colaboración con los servicios de emergencias y cuerpos seguridad que realizan los voluntarios de protección civil.

B) Protección del medio ambiente

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

- Proyectos que promuevan una mejor gestión ambiental y/o actuaciones de sensibilización, concienciación y formación ambiental.
- La reducción, recogida selectiva o reutilización de residuos
- La protección del medio natural
- El ahorro de energía o el fomento de energías renovables
- La reducción de contaminantes
- La reducción de gases de efecto invernadero o la adaptación al cambio climático
- La movilidad sostenible
- El ahorro de agua
- Promover la sensibilización, concienciación y formación ambiental

Efectos que pretende conseguir mejora de cualquier ámbito del medio ambiente (como el entorno natural, la mejor gestión de los residuos, del agua, de la energía, etc.) o el logro de una mejor sensibilización, información, participación y/o educación ambiental de cualquier sector de la población.

C) Línea de Bienestar Social y familia:

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Proyectos dirigidos a promover actividades para colectivos de especial vulnerabilidad, discapacitados, personas mayores, etc., y todos aquellos que tienen incidencia en la población de Canet, independientemente de que sean o no del municipio como pueden ser entidades y servicios especializados que son de referencia por la población de Canet.
- Proyectos y programas dirigidos a paliar el riesgo social.
- Proyectos y actividades que formen parte de una programación anual, o bien actividades concretas o puntuales, de interés para el municipio de Canet que esté directamente relacionada con los colectivos propios de Bienestar Social.
- Proyectos Y programas que complementen el ejercicio de las competencias municipales para beneficiar a los ciudadanos.

Efectos que pretende conseguir:

- Garantizar una oferta de actividades en el municipio dirigida a colectivos con necesidades específicas.
- Garantizar que se puedan cubrir las diferentes necesidades del municipio.

D) Línea de Educación

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- proyectos de actividades escolares que estén incluidas en el Plan Anual de Centro para apoyar a las iniciativas de los centros y a sus proyectos educativos singulares
- Proyectos de innovación educativa, incluida la adquisición de material para llevarlo a término.
- Proyectos que favorezcan la oferta educativa fuera del horario escolar.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

- Proyectos que incentiven las TAC (Tecnologías de aprendizaje y conocimiento) en los centros educativos
- proyectos que favorezcan la participación de las familias en la vida de los centros educativos

Efectos que se pretende conseguir:

- Garantizar una oferta de actividades escolares y extraescolares en los centros de acuerdo con los respectivos proyectos educativos.
- Contribuir y reforzar la implicación de las familias en la vida escolar de los centros.
- Contribuir y ampliar el uso de las TAC en los centros
- Garantizar la vertebración del territorio con el tejido asociativo.

E) Promoción y difusión de la Cultura

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Actividades culturales que fomenten la difusión y conocimiento del arte, danza, música, teatro, literatura y el cine.
- Programaciones estables
- Publicación de libros
- Inversiones, formación o actividades de mejora de las entidades culturales

Efectos que se pretende conseguir:

- Garantizar una oferta cultural y lúdica en el municipio.
- Contribuir en la publicación de los estudios e investigaciones que tienen relevancia para la historia y el patrimonio del municipio.
- Garantizar la vertebración del territorio con el tejido asociativo
- La recuperación, el mantenimiento y la difusión de la cultura catalana y su lengua.

F) Línea de Protección del patrimonio arquitectónico:

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Actuaciones de conservación, rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico local.

Efectos que pretende conseguir:

- Dar cumplimiento a los objetivos del Plan especial del catálogo de patrimonio

G) Fiestas populares

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Organización de fiestas populares por parte de la sociedad civil

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Efectos que pretende conseguir:

- Garantizar la continuidad de las fiestas populares.

H) Promoción del deporte y la actividad física

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Proyectos y programas que promocionen la actividad física y deportiva desarrollada por entidades o asociaciones deportivas.
- La participación en competiciones organizadas por federaciones deportivas.
- Entidades o asociaciones, independientemente de su carácter, para hacer actividades físicas y/o deportivas que difundan, promuevan o promocionen la dinamización ciudadana.

Efectos que se pretende conseguir:

- Garantizar una oferta de actividades deportivas en el municipio.
- Contribuir en la participación de los clubes y asociaciones del pueblo en las competiciones de las federaciones deportivas.
- Garantizar la vertebración del territorio con el tejido asociativo.

I) Promoción del comercio

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Acciones de comunicación y promoción de la oferta comercial.
- Actuaciones que contribuyan a la mejora general de la dinamización comercial y su capacidad de atracción y fidelización de clientes, especialmente aquellas que inciden en la actuación conjunta de diferentes sectores económicos (comercio, turismo, servicios y restauración, cultura, ...).
- Prestación de servicios tanto a clientes (reparto a domicilio, sistemas de fidelización, etc.) como a los establecimientos asociados.
- Actuaciones orientadas a la captación de nuevos asociados, para mejorar el nivel de asociacionismo de la entidad.
- Apoyo a la estructura de la gestión y profesionalización de la asociación.

Efectos que pretende conseguir:

- Promocionar el comercio urbano y de proximidad para fomentar el consumo en el tejido comercial del municipio.
- Fortalecer el asociacionismo comercial. Reforzar las iniciativas asociativas que unifiquen la vertebración del comercio alrededor de una única entidad.
- Consolidar y profesionalizar la estructura de la asociación.
- Fomentar las sinergias y colaboraciones entre diferentes sectores económicos.

J) Línea de desarrollo empresarial e innovación

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

- Fomento de la autoocupación y la creación de empresas.
- Apoyo a las empresas que fomenten la creación de ocupación en el municipio.
- Apoyar a proyectos y actividades innovadoras para reimpulsar el sector textil.

Efectos que pretende conseguir:

- Mejorar la tasa de ocupación en el municipio.
- Incrementar el emprendimiento y la creación de empresas en el municipio.
- Dinamización y reactivación del sector textil.

K) Juventud:

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Actividades relacionadas con la cultura del cómic, manga y/o ánimo dirigidas a jóvenes del municipio.
- Actividades que promuevan la igualdad de género y el feminismo entre los y las jóvenes del municipio.
- Actividades que promuevan la movilidad internacional de los y las jóvenes del municipio.
- Actividades de ocio alternativo innovadoras dirigidas a los y las jóvenes municipio
- Actividades que promuevan la educación en el ocio dirigida a jóvenes.
- Actividades que mejoren la calidad de vida de los jóvenes (salud, formación, ocupación, etc.).
- Actividades que se dirijan a potenciar la participación de los jóvenes.

Efectos que pretende conseguir:

- Aumentar la oferta de la cultura del cómic, manga y/o ánimo dirigidas a jóvenes del municipio.
- Promover la igualdad de género y el feminismo entre los y las jóvenes del municipio.
- Fomentar la movilidad internacional de los y las jóvenes del municipio.
- Propulsar el ocio alternativo dirigido a los y las jóvenes municipio
- Difundir la educación en el ocio dirigida a jóvenes.
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes (salud, formación, ocupación, etc.).
- Potenciar la participación de los jóvenes.

L) Línea Igualdad

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- Facilitar la realización de actividades, proyectos, acciones que programen el asociacionismo y la participación de las mujeres y las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+, así como la igualdad entre las personas. En concreto, serán subvencionables los proyectos, actividades, acciones que tengan por finalidad:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

- Incidir en la prevención y atención de las problemáticas o situaciones de violencia y/o riesgo de exclusión social; y de manera preferencial las derivadas de la Pandemia COVID-19 y la situación socioeconómica derivada de la crisis.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres y las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+, su salud y su autonomía personal.
- Fomentar la presencia, visualización de las mujeres y las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+ en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana (económico, social, cultural, político...)
- Potenciar el desarrollo de colectivos de mujeres y las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+ con especiales dificultades.
- La sensibilización social hacia la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la equidad de género.
- Potenciar el asociacionismo femenino y de las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+, y su calidad, en cualquier de los ámbitos de la vida colectiva de la ciudadanía, sea de manera global o sectorial.
- Favorecer el emprendimiento y el liderazgo de las mujeres y las personas de los colectivos identificados como LGTBIQ+
- Sensibilizar contra la LGTBIFÓBIA y/o hacer visible los colectivos LGTBIQ+.
- Recuperar la memoria histórica en relación con las mujeres y hacer visibles las mujeres, a lo largo de la historia de nuestro municipio.

Efectos que pretende conseguir:

- Hacer una ciudadanía corresponsable para garantizar sus derechos y el desempeño de sus deberes
- Mejorar la calidad democrática de nuestro municipio
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres
- Sensibilizar, hacer visibles y participativas a las mujeres, los diferentes colectivos de mujeres, y los diferentes colectivos LGTBIQ+.
- Recuperar la memoria historia con presencia y en clave y visión femenina

M) Línea de Solidaridad, cooperación e inmigración

Las actividades y proyectos que se quiere fomentar son:

- proyectos de cooperación al desarrollo a países en vías de desarrollo o por emergencias sociales.

Efectos que pretende conseguir:

- Mejorar la visibilidad de la política de cooperación internacional y de hermanamientos.
- Sensibilizar hacia la necesidad de las políticas de cooperación
- Dar cumplimiento a la política municipal de cooperación al desarrollo.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Para llevar a cabo las acciones y desarrollar las diferentes líneas de actuación, hay que dotarlas de los recursos recogidos al presupuesto que anualmente aprueba el Ayuntamiento de Canet de Mar.

Los importes de las subvenciones constan a cada una de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, que están detalladas al Anexo que se adjunta.

A continuación, se analizan estas aportaciones de acuerdo con los ámbitos de actuación:

Àmbit Actuació	Proposta 2023	%
1 SERVEIS PÚBLICS BÀSICS	4.100,00	1,13%
13 SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	2.000,00	0,55%
PROTECCIO CIVIL	2.000,00	0,55%
17 MEDI AMBIENT	2.100,00	0,58%
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE MEDI AMBIENT	600,00	0,17%
PROTECCIÓ CONTRA LA CONTAMINACIÓ ACÚSTICA, LUMÍNICA I ATMOSFÈRICA EN ZONES URBANES	1.500,00	0,41%
2 ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL	123.500,00	34,16%
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	123.500,00	34,16%
ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA	123.500,00	34,16%
3 PRODUCCIÓ DE BÉNS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT	175.423,50	48,52%
32 EDUCACIÓ	71.436,00	19,76%
ADMINISTRACIÓ GENERAL D'EDUCACIÓ	11.460,00	3,17%
ENSENYAMENTS ARTÍSTICS	20.750,00	5,74%
ESCOLA BRESSOL MUNICIPAL	15.250,00	4,22%
ESCOLA D'ADULTS	18.000,00	4,98%
FUNCIONAMENT CENTRES D'ENSENYAMENT SECUNDARI	5.976,00	1,65%
33 CULTURA	54.300,00	15,02%
FESTES POPULARS	27.400,00	7,58%
INSTAL·LACIONS D'Ocupació DEL LLEURE	1.250,00	0,35%
PROMOCIÓ CULTURAL	20.650,00	5,71%
PROTECCIÓ I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC	5.000,00	1,38%
34 ESPORTS	49.687,50	13,74%
PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT	49.687,50	13,74%
4 ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	7.000,00	1,94%
43 COMERÇ, TURISME I PIMES	7.000,00	1,94%
COMERÇ	6.000,00	1,66%
MERCATS	1.000,00	0,28%
9 ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL	51.500,00	14,25%
92 SERVEIS GENERALS	51.500,00	14,25%
ADMINISTRACIÓ GENERAL	50.000,00	13,83%
PARTICIPACIÓ CIUTADANA	1.500,00	0,41%
Total general	361.523,50	100,00%

El volumen de subvenciones corrientes presupuestadas al 2023 destinadas a apoyar a actividades municipales es de 361.523,50 euros. De estas aportaciones destacan, por un lado, las destinadas a la línea de bienestar social, con el 34,16% del total, que en términos absolutos representan 123.500,00 euros, previstos principalmente para la red de servicios sociales. Por otra banda, mencionar la línea de educación, cultura y deportes que representan el 48,52%, es decir, 175.423,50 euros. El resto se distribuye, entre otros, en las líneas de actuación relativas a comercio, medio ambiente e igualdad, con porcentajes menos significativos.

La financiación del Plan estratégico de subvenciones por el 2023 sé con ingresos corrientes.

Finalmente, del análisis del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad emitido por la Interventora accidental con motivo de la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Canet de Mar para el ejercicio 2023, se desprende que el Plan estratégico de subvenciones para este ejercicio se ajusta al cumplimiento de los objetivos que fija la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y que, por lo tanto, las subvenciones consignadas en este plan, así como los recursos que las financian también se supeditan a los mismos objetivos.

ANNEXO

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Àmbit Actuació		Proposta 2023
1	SERVEIS PÚBLICS BÀSICS	4.100,00
13	SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	2.000,00
	PROTECCIO CIVIL	2.000,00
	43 13500 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - AGRUPACIÓ DEFENSA FORESTAL	2.000,00
17	MEDI AMBIENT	2.100,00
	ADMINISTRACIÓ GENERAL DE MEDI AMBIENT	600,00
	22 17000 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - MEDI AMBIENT	600,00
	PROTECCIÓ CONTRA LA CONTAMINACIÓ ACÚSTICA, LUMÍNICA I ATMOSFÈRICA EN ZONES URBANES	1.500,00
	22 17210 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI ADF VALLALTA	1.500,00
2	ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL	123.500,00
23	SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	123.500,00
	ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA	123.500,00
	40 23100 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - BENESTAR SOCIAL	12.000,00
	40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CANET ALIMENTS	5.000,00
	40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CARITAS	8.000,00
	40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CREU ROJA	4.000,00
	40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - TERRA I CEL	5.000,00
	40 23100 48400 AJUTS SOCIALS - URGÈNCIA SOCIAL	80.000,00
	40 23100 48402 IFS-AJUTS SOCIALS ALTRES	5.000,00
	40 23100 49000 FONS DE CONSELL DE COOPERACIÓ	4.500,00
3	PRODUCCIÓ DE BÉNS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT	175.423,50
32	EDUCACIÓ	71.436,00
	ADMINISTRACIÓ GENERAL D'EDUCACIÓ	11.460,00
	51 32000 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - EDUCACIÓ	9.960,00
	51 32000 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CENTRE HORITZÓ C.COMARCAL	1.500,00
	ENSENYAMENTS ARTÍSTICS	20.750,00
	51 32620 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI ESCOLA DE MÚSICA	20.750,00
	ESCOLA BRESSOL MUNICIPAL	15.250,00
	51 32310 48400 AJUTS SOCIALS TEMPS DE CURES	15.250,00
	ESCOLA D'ADULTS	18.000,00
	51 32610 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI UNED	18.000,00
	FUNCIONAMENT CENTRES D'ENSENYAMENT SECUNDARI	5.976,00
	51 32400 45000 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - BATXILLERAT ARTS ESCÈNIQUES	5.976,00
33	CULTURA	54.300,00
	FESTES POPULARS	27.400,00
	32 33800 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - COLLA DE DIABLES	10.000,00
	32 33800 48301 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - COMISSIÓ DE REIS	11.000,00
	32 33800 48302 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - MOIXONS LLEPAFILS	6.400,00
	INSTAL·LACIONS D'OCCUPACIÓ DEL LLEURE	1.250,00
	41 33700 48301 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - ENTITAT BITXUS	1.250,00
	PROMOCIÓ CULTURAL	20.650,00
	31 33400 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - CULTURA	16.000,00
	31 33400 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CENTRE PARROQUIAL I COLLA GEGANTERS	4.650,00
	PROTECCIÓ I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC	5.000,00
	20 33600 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - PATRIMONI HISTÒRIC	5.000,00
34	ESPORTS	49.687,50
	PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT	49.687,50
	52 34100 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - ESPORTS	49.687,50
4	ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	7.000,00
43	COMERÇ, TURISME I PIMES	7.000,00
	COMERÇ	6.000,00
	30 43100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - ENTITAT COMERCIANTS	6.000,00
	MERCATS	1.000,00
	30 43120 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - PLAÇA DE MERCAT	1.000,00
9	ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL	51.500,00
92	SERVEIS GENERALS	51.500,00
	ADMINISTRACIÓ GENERAL	50.000,00
	11 92000 44900 APORTACIÓ FUNDACIÓ GARROFERS	50.000,00
	PARTICIPACIÓ CIUTADANA	1.500,00
	15 92400 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - PARTICIPACIÓ I IGUALTAT	1.500,00
Total general		361.523,50

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Etiquetas de fila	Suma de Crèdits inicials 2021	Suma de Pressupost 2022	Suma de Proposta 2023
C.Directa			50.000,00
92 SERVEIS GENERALS			50.000,00
11 92000 44900 APORTACIÓ FUNDACIÓ GARROFERS			50.000,00
Concurrència	166.350,00	206.537,50	194.997,50
17 MEDI AMBIENT	600,00	600,00	600,00
22 17000 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - MEDI AMBIENT	600,00	600,00	600,00
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	80.000,00	102.000,00	97.000,00
40 23100 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - BENESTAR SOCIAL		22.000,00	12.000,00
40 23100 48400 AJUTS SOCIALS - URGÈNCIA SOCIAL	80.000,00	80.000,00	80.000,00
40 23100 48402 IFS-AJUTS SOCIALS ALTRES			5.000,00
32 EDUCACIÓ	19.000,00	27.750,00	25.210,00
51 32000 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - EDUCACIÓ	12.000,00	12.000,00	9.960,00
51 32310 48400 AJUTS SOCIALS TEMPS DE CURES	7.000,00	15.750,00	15.250,00
33 CULTURA	25.000,00	25.000,00	21.000,00
20 33600 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - PATRIMONI HISTÒRIC	5.000,00	5.000,00	5.000,00
31 33400 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - CULTURA	20.000,00	20.000,00	16.000,00
34 ESPORTS	39.750,00	49.687,50	49.687,50
52 34100 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - ESPORTS	39.750,00	49.687,50	49.687,50
92 SERVEIS GENERALS	2.000,00	1.500,00	1.500,00
15 92400 48200 SUBVENCIONS CONCURRÈNCIA - PARTICIPACIÓ I IGUALTAT	2.000,00	1.500,00	1.500,00
nominativa	130.370,00	144.370,00	116.526,00
13 SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	2.100,00	2.100,00	2.000,00
43 13500 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - AGRUPACIÓ DEFENSA FORESTAL	2.100,00	2.100,00	2.000,00
17 MEDI AMBIENT	1.000,00	1.000,00	1.500,00
22 17210 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI ADF VALLALTA	1.000,00	1.000,00	1.500,00
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	17.500,00	27.500,00	26.500,00
40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CANET ALIMENTS	3.000,00	3.000,00	5.000,00
40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CARITAS	3.500,00	6.000,00	8.000,00
40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CREU ROJA	4.500,00	9.000,00	4.000,00
40 23100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - TERRA I CEL	2.000,00	5.000,00	5.000,00
40 23100 49000 FONS DE CONSELL DE COOPERACIÓ	4.500,00	4.500,00	4.500,00
32 EDUCACIÓ	50.200,00	50.200,00	46.226,00
51 32000 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CENTRE HORIZZÓ C.COMARCAL	0,00	0,00	1.500,00
51 32400 45000 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - BATXILLERAT ARTS ESCÈNIQUES	7.200,00	7.200,00	5.976,00
51 32610 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI UNED	18.000,00	18.000,00	18.000,00
51 32620 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CONVENI ESCOLA DE MÚSICA	25.000,00	25.000,00	20.750,00
33 CULTURA	56.570,00	56.570,00	33.300,00
32 33800 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - COLLA DE DIABLES	12.000,00	12.000,00	10.000,00
32 33800 48301 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - COMISSIÓ DE REIS	27.020,00	27.020,00	11.000,00
32 33800 48302 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - MOIXONS LLEPAFELS	6.400,00	6.400,00	6.400,00
41 33700 48301 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - ENTITAT BITXUS	1.500,00	1.500,00	1.250,00
31 33400 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - CENTRE PARROQUIAL I COLLA GEGANTERS	9.650,00	9.650,00	4.650,00
43 COMERÇ, TURISME I PIMES	3.000,00	7.000,00	7.000,00
30 43100 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - ENTITAT COMERCIANTS	2.000,00	6.000,00	6.000,00
30 43120 48300 SUBVENCIÓ NOMINATIVA - PLAÇA DE MERCAT	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Total general	296.720,00	350.907,50	361.523,50